

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Interior Tierra del Vino

2026/03555 *Anuncio de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de servicio de ayuda a domicilio.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias para que se formulen las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://tierradelvino.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza, debiendo proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia así como en sede electrónica de esta Mancomunidad <http://tierradelvino.sedelectronica.es>.

Utiel, 26 de marzo de 2026.—El presidente, Luis Francisco López Yeves.

